

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202300259 00 (C202300259)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 17 de noviembre de 2023, respuestas de la Secretaría de Planeación y Servicios Públicos de Gachancipá, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de la Fiscalía General de la Nación, la Dirección de Justicia Transicional – Coordinación de Bienes de la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



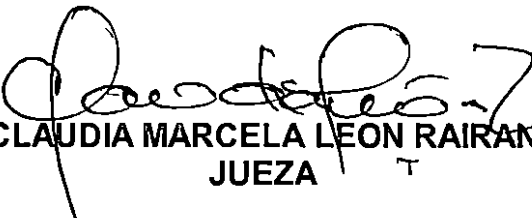
Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca
Gachancipá, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe secretarial, se dispone:

Agregar a los autos las comunicaciones emitidas por la Secretaría de Planeación y Servicios Públicos de Gachancipá, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de la Fiscalía General de la Nación, la Dirección de Justicia Transicional – Coordinación de Bienes de la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que surta los efectos procesales de rigor. En conocimiento de las partes.

En firme esta decisión, ingrese el expediente al Despacho para la respectiva calificación de la demanda conforme lo señala el artículo 13 de la Ley 1561 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
JUEZA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA**

**Notificado mediante estado 005
de 9 de febrero de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria**

Claudia Marcela Leon Rairan

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Gachancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e26a35ca9b51fcf3cebbf7ad3c252154552fdee47799765872ec8b0ce6ed227**

Documento generado en 08/02/2024 05:06:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>